



Districto Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO : ADJUDICACION DE APOYO
DEMANDANTE : LUZ MARINA TOLOZA
DEMANDADO : FARDEY LIZANDRO VACA TOLOZA
RADICADO : 851623184001 - **2021-00002-00**

En atención a la solicitud radicada por la apoderada de la parte demandante. El Juzgado ordena dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales 3 y 4 del auto de fecha 18 de febrero de la presente anualidad, así:

Frente al numeral tercero (3) del citado proveído, se ordena por intermedio centro psiquiátrico unidad de salud mental PUERTA ABIERTA sede campestre de Yopal, ubicado en el kilómetro 3 vía vereda santa fe de Morichal; se le notifique al señor FARDLEY LIZANDRO VACA TOLOZA el contenido del auto admisorio, de fecha 18 de febrero de 2021, tomando la previsiones necesarias y con el profesional adecuado dada la situación de salud en que se encuentra.

Frente al numeral cuarto (4) del citado auto, se ordena a la misma institución (centro psiquiátrico unidad de salud mental PUERTA ABIERTA sede campestre de Yopal, ubicado en el kilómetro 3 vía vereda santa fe de Morichal) donde se encuentra el señor FARDLEY LIZANDRO VACA TOLOZA, realizar la valoración de apoyo tal como lo establecen los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 1996 y el numeral 4 del auto antes citado

/M.S.K

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 56**.
Publicado el día **3 de diciembre de 2021**.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b56cc68a4001640692ab81fce4e2cfaa13d53bea416e52b10885e6190eddb047**

Documento generado en 02/12/2021 12:23:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>